



ANT.: Oficio N°4862/2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana

MAT.: Rectifica Oficio Tarifas en lo que Indica

**DE: RODRIGO VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

**A: JAIME ANTONIO SILVA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE SERVICIO DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS TALAGANTE-SANTIAGO LIMITADA [UN790]**

Junto con saludar y teniendo en consideración el Oficio N°4862 del 18 de febrero de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el cual se establecieron las tarifas máximas para los usuarios adulto, adulto mayor de 65 años o más y estudiante a partir del día 23 de febrero de 2025; es procedente realizar una modificación para las tarifas del servicio R792 debido a un error de copiado.

Conforme a lo anterior, en la tabla de tarifas, en la fila N°12, para la tarifa estudiante, donde dice: "\$480", debe decir: **"\$1.010". (*)**

A mayor abundamiento y para una mayor claridad, las tarifas para el servicio R792, quedan de la siguiente manera dentro del cuadro contenido en el Oficio N°4862 de 2025:

Tarifas R792

N°	Servicio Usuario	Origen	Destino	Tarifa Adulto	Tarifa Adulto Mayor	Tarifa Estudiante
11	R792	Talagante	Estación Central	\$1.450	\$720	\$1.010
12	R792	Isla de Maipo	Estación Central	\$1.450	\$720	\$1.010 (*)
13	R792	Loreto, Calera de Tango	Estación Central	\$1.350	\$670	\$450
14	R792	San Felipe Diácono, Calera de Tango	Estación Central	\$1.050	\$520	\$350

Considerar que, en todo lo no modificado, regirá íntegramente lo dispuesto en el Oficio N°4862 de 2025, de esta Secretaría Regional, antes citado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Distribución:

REPRESENTANTE LEGAL TASACOOOP FOLIO 500790
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACION – OFICINA DE PARTES
JUANITA DEL CARMEN CONEJEROS - SECRETARIA(O) - OPERACIONES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.



ANT: Oficio N°4457/2025 DTPR, informa tarifas del El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Resolución Exenta N° 419/2024 DTPR, del El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Correo Electrónico de División de Transporte Público Regional, Unidad de Desarrollo Urbano de fecha 17-02-2025

MAT.: Informa lo que Indica.

**DE: SR. RODRIGO VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

**A: REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVA DE SERVICIO
DE TRANSPORTE DE PASAJERO TALAGANTE – SANTIAGO
LIMITADA (UN790) DEL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN
SURPONIENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

Junto con saludar muy cordialmente, y en conformidad al Oficio N°4457 DTPR, del 12 de febrero del 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del presente informo a usted, que la Subsecretaria de Transportes a través de su División de Transporte Público Regional (DTPR) y en concordancia a lo establecido en la Resolución Exenta N° 419 del 2024 en donde se establece procedimiento dispuesto respecto a tarifas, ha determinado que a partir del día 23 de febrero de 2025 las tarifas máximas adulto, adulto mayor y estudiante serán las siguientes;



Nº	SERVICIO USUARIO	ORIGEN	DESTINO	TARIFA MÁXIMA ADULTO (\$)	TARIFA ADULTO MAYOR (\$)	TARIFA ESTUDIANTE (\$)
1	R790	EL PAICO, EL MONTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.550	\$770	\$1.080
2	R790	TALAGANTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.550	\$770	\$510
3	R790	PEÑAFLO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.350	\$670	\$450
4	R790	PADRE HURTADO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.050	\$520	\$350
5	R790V	TALAGANTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.550	\$770	\$510
6	R790V	PEÑAFLO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.350	\$670	\$450
7	R790V	PADRE HURTADO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.050	\$520	\$350
8	R791	TALAGANTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.550	\$770	\$510
9	R791	PEÑAFLO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.350	\$670	\$450
10	R791	PADRE HURTADO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.050	\$520	\$350
11	R792	TALAGANTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.450	\$720	\$1.010
12	R792	ISLA DE MAIPO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.450	\$720	\$480
13	R792	LORETO, CALERA DE TANGO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.350	\$670	\$450
14	R792	SAN FELIPE DIÁCONO, CALERA DE TANGO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.050	\$520	\$350
15	R792V	ISLA DE MAIPO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.450	\$720	\$480
16	R792V	LORETO, CALERA DE TANGO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.350	\$670	\$450
17	R792V	SAN FELIPE DIÁCONO, CALERA DE TANGO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.050	\$520	\$350
18	R793	ISLA DE MAIPO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.450	\$720	\$1.010
19	R793	TALAGANTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.450	\$720	\$480
20	R793	PEÑAFLO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.350	\$670	\$450
21	R793	PADRE HURTADO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.050	\$520	\$350
22	R794	EL PAICO, EL MONTE	LA FLORIDA	\$1.550	\$770	\$1.080
23	R794	TALAGANTE	LA FLORIDA	\$1.550	\$770	\$510
24	R794	PEÑAFLO	LA FLORIDA	\$1.350	\$670	\$450
25	R794	PADRE HURTADO	LA FLORIDA	\$1.050	\$520	\$350
26	R795	TALAGANTE	QUILICURA	\$1.550	\$770	\$1.080
27	R795	PEÑAFLO	QUILICURA	\$1.450	\$720	\$480

N°	SERVICIO USUARIO	ORIGEN	DESTINO	TARIFA MÁXIMA ADULTO (\$)	TARIFA ADULTO MAYOR (\$)	TARIFA ESTUDIANTE (\$)
28	R795	PADRE HURTADO	QUILICURA	\$1.050	\$520	\$350
29	R796	TALAGANTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.650	\$820	\$540
30	R797	EL PAICO, EL MONTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.750	\$870	\$1.220
31	R797	TALAGANTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.650	\$820	\$540
32	R797	PEÑAFLO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.650	\$820	\$540
33	R797V	EL PAICO, EL MONTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.750	\$870	\$1.220
34	R797V	TALAGANTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.650	\$820	\$540
35	R798	EL PAICO, EL MONTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.750	\$870	\$1.220
36	R798	TALAGANTE	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.650	\$820	\$540
37	R799	ISLA DE MAIPO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.450	\$720	\$1.010
38	R800	ISLA DE MAIPO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.450	\$720	\$480
39	R800	LORETO, CALERA DE TANGO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.350	\$670	\$450
40	R800	SAN FELIPE DIÁCONO, CALERA DE TANGO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.050	\$520	\$350
41	R801	ISLA DE MAIPO	ESTACIÓN CENTRAL	\$1.450	\$720	\$1.010

Sin otro particular,

Distribución:

JUANITA DEL CARMEN CONEJEROS - SECRETARIA(O) - OPERACIONES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
REPRESENTANTE LEGAL COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJERO TALAGANTE - SANTIAGO LIMITADA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.